SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-35419 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2693588 **Fecha:** 2026-06-22 08:41
Tercero: BETA GROUP - MARIANELA LUZARDO BRICEÑO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá D.C., 20 de junio de 2026

Doctor(a)
MARIANELA LUZARDO BRICEÑO
Directora de Proyecto – Contrato 613-2025 ESTUDIO DE SATISFACCIÓN SDP
BETA GROUP
marianela.luzardo@betagroup.com.co
Bogotá

Radicado: N/A

Asunto: Aceptación Entregables Fase No. 3A - Contrato 613-2025

Cordial Saludo

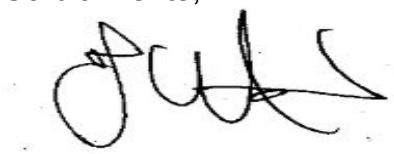
De manera atenta informo que, una vez revisados por parte del equipo técnico y de la supervisión del contrato los entregables de la fase No. 3A "*Captura de información, recolección de datos y trabajo de campo*", establecidos en el anexo técnico del contrato No. 613 del 2025, se aprueban y reciben a satisfacción, los nombres de los mismos se relacionan a continuación:

- Realizar mínimo 1221 encuestas para la recolección de datos de acuerdo con la técnica definida por canal y con base en la muestra mínima pactada por servicio.
- Realizar todas las acciones señaladas en el diseño metodológico y técnico del estudio aprobado.
- Reportar semanalmente los avances obtenidos, falencias presentadas y número de encuestas e instrumentos aplicados.
- Informar al Supervisor del contrato cualquier inconveniente que afecte el logro del objeto del estudio.
- Coordinar con la supervisión del contrato la recolección de información básica para poder aplicar las encuestas del canal virtual, el consultor deberá garantizar que la captura de información cumple con los requisitos y parámetros de la ley de habeas data.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,



Juan Sebastian Gacharna Bello
Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Anexo:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.